Contrato N°3/2013

Entre LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS –UEP- DEL LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliada en Avda. Venezuela y Florida, representada por la Dra. Norma Coluchi, Coordinadora de la Unidad Ejecutora de Proyectos, facultada a suscribir el presente contrato, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma BIOS Informática., domiciliada en José A. Flores N°3957 Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por Eliseo Hilario Gómez Romero, con Cédula de Identidad N° 2.835.748, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES", e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS"** para el Proyecto Investigación Educación y Biotecnología Aplicadas a la Salud, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación a la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS", adjudicada por Resolución N°: 1/2013 del 22 de Abril de 2013, que seguidamente se detallan y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la Ley relativa a la Materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1) La carta invitación en la cual se establecen las condiciones del llamado
2) La carta oferta presentada por el Vendedor.
3) La Notificación de Adjudicación de Fecha 23/04/2013
4) El Cuadro de Precios Adjudicados
5) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 540, objeto del gasto 543, incluido en el Presupuesto General de la Nación 2013, hasta la suma de Guaraníes Treinta y ocho millones ciento siete mil setecientos cuarenta y ocho (Gs.38.107.748).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 256680.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 1/2013**, convocado por la Unidad Ejecutora de Proyectos del LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA, la adjudicación fue realizada por Resolución N° [illegible] para el proyecto.

Eliseo Gómez Romero
C.I. 2.835.748

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
UNIDAD COORDINADORA DE PROYECTOS
BIBLIOTECA DIRECTA
MSPBS

Dra. Norma Coluchi
Unidad Coord. de Proyectos
LCSP - MSP y BS

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1 El plazo de vigencia es hasta el 31 de diciembre de 2013 contado a partir de la firma del contrato.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

6.1 Los precios señalados en este contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la Contratista en la Ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales y las Utilidades del Contratista, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato:

CUADRO DE ADJUDICACION						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	U.M.	PRESENTACION	CANTIDAD	P. UNIT.	TOTAL
2	IMPRESORA LASER BLANCO Y NEGRO	UNIDAD	UNIDAD	1	2.200.000	2.200.000
				TOTAL		2.200.000.-

6.2 Para los fines de este contrato, se conviene establecer que el valor determinado sobre la base de las cantidades y precios que figure en la planilla de precios fijados en la oferta de la CONTRATISTA, asciende a Gs. 2.200.000 (Guaraníes: Dos millones doscientos mil.-) que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puesto en los lugares indicados por la CONTRATANTE.

El Banco y Número de cuenta del Contratista/Proveedor en el que se realizará el pago, vía acreditación en la cuenta Bancaria es BANCO DE FOMENTO – CTA. CTE. N°110719/2

6.3 Del monto total de lo Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la Republica del Paraguay.

Independiente a estas retenciones impositivas se aplicara una retención al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las Facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de contribución de conformidad a lo dispuesto por el Art.41° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto 21.909/03.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1 Plazo de Entrega: El plazo Máximo para la entrega de los Productos Adjudicados será de 15 días corridos a partir de la recepción y firma de la Orden de Compra por parte del proveedor y acorde a cronograma establecido. Se deberá entregar el 100% de los Productos Adjudicados.

Dra. Norma Coluchi
Coord. de Proyectos
LCSP - MSP y BS

Eliseo Gómez Romero
C.I. 2.835.748

7.3 LUGAR DE ENTREGA: La Entrega de los Productos adjudicados se realizará en el Departamento de Almacenes del Laboratorio Central de Salud Pública, en coordinación con la Coordinación Administrativa de Proyectos, representante del Dpto. de Informatica y Fiscalizador de la Institución, en el Horario de 08:00 a 12:00, de lunes a viernes.

La falta de entrega establecida dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (ART.37G, DE LA LEY N° 2051)

La CONTRATISTA presentará la Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato, según lo establecido en la Carta de Invitación del Llamado.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

No se aplica a esta Contratación.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de productos serán del 1(uno) % del valor total del producto en demora por cada día de atraso.

10. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

CUADRO DE ADJUDICACION						
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	U.M.	PRESENTACION	CANTIDAD	P. UNIT.	TOTAL
2	**IMPRESORA LASER BLANCO Y NEGRO** Impresora Multifunción Laser con conexión a Red(imprime, fotocopia, Escanea, Fax) Marca Indicar en la Oferta Modelo Indicar en la oferta Numero de producto indicar en la oferta funciones impresión, copia, escaneado, fax Soporte de Multitarea AIO si, velocidad 25 Pg. Por minuto o superior Impresión a doble cara automático. Ciclo de trabajo mensual hasta 8000 paginas, resolución hasta 600x600x2dpi. Conectividad estándar 1 puerto USB 2,0 de alta velocidad, 1 puerto de red 10/100 Ethernet 0 10/100/1000 Bandeja de entrada de 250 hojas. Multipropósito, alimentador automático de documentos (ADF) de 35 hojas, Bandeja salida mínimo de 100 hojas. Impresión dúplex (impresión a doble cara)Automática (estándar) Manejo de Impresiones terminadas Alim Hojas. Tamaño de Papel A4(210X297mm), Carta(210x279mm), Oficio(216x356 mm), Personalizados (mínimo 76x187mm, máximo 216x356mm). Memoria mínimo 128MB Compatibilidad SO Windows 2000/xp(32/64bits)/Vista (32/64 bits)/2003Server (32/64 bits)/7(32/64 bits)/2008 ServerR2 (64 bits) varios Linux OS. El equipo deberá ser entregado con dos toner nuevos y originales(no de pueba) Garantia de 12 meses	UNIDAD	UNIDAD	1	2.200.000	2.200.000
				TOTAL		2.200.000

Eliseo Gómez Romero
C.I. 2.835.748

Dra. Norma Coluchi
Coordinadora de Proyectos
Unidad Coord. de Proyectos
CSP - MSP y BS

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 59 Rescisión del Contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicciones Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 16 días del mes de mayo de 2.013

Firmado por la UEP Unidad Ejecutora de Proyectos del Laboratorio Central de Salud Pública y Bienestar Social la Dra. Norma Coluchi, Coordinadora General de la Unidad Coordinadora de Proyectos (CONTRATANTE).

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL UNIDAD COORDINADORA DE PROYECTOS - LCSP

DRA. NORMA COLUCHI
JEFA UNID. COORDINAD. DE PROYECTOS
LAB. CENTRAL – M.S.P Y B.S.

Firmado por la firma BIOS INFORMATICA, Representante Legal Eliseo Hilario Gómez Romero (CONTRATISTA).

Eliseo Gómez Romero
C.I. 2.835.748

Eliseo Hilario Gómez Romero
REPRESENTANTE LEGAL BIOS INFORMATICA